

LA POSDATA.

PERIODICO JOCO-SERIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en la REDACCION calle del Lobo núm. 9 cuarto bajo, y en la libreria de CUESTA calle Mayor. En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos.

En París, en la agencia inglesa calle del Mont Dabor núm. 2.—En Londres en casa de los Sres. Akerman y comp. en el Strand núm. 90.

ADVERTENCIAS.

Este periódico sale todas las tardes, excepto los domingos.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios, se dirigirán francos de porte á la redaccion y se insertarán á precios convencionales.

PRECIOS.

Un mes en Madrid. rs.	10.
En las provincias.	15.
Un trimestre.	40.
En Francia, tres meses.	13 francos.
Seis.	25.
Un año.	40.
En Londres, un trimestre.	14 schel.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores de Madrid, den parte á las oficinas de LA POSDATA de cualquier falta ó retardo que experimenten en la recepcion de los números.

Y SIGUEN OCUPADAS LAS CORTES.

Si, siguen todavía en la misma triste ocupacion en que las dejamos, cuando nos ocupamos de ellas en el segundo de nuestros números. Siguen todavía en las mismas eternas interminables, tanto como mezquinas cuestiones personales. Y lo que un día cansa y al otro día se ve con repugnancia, al tercero es ya otra cosa peor lo que inspira.

No quisiéramos nosotros que amamos y respetamos como el que mas las instituciones vijentes, que penetrara en ellas esta enfermedad, ni vemos motivo para ello á la verdad. Nuestra situacion nada tiene de ridiculo, si tal no la quieren hacer. Es seria, muy seria por cierto. Jamas tareas mas graves han podido ocupar la atencion de los legisladores que las que debieran ser cotidiana tarea de la asamblea legislativa en una nacion donde todo está por hacer. Nadie ha tenido en mas alto grado que nuestros diputados y senadores el deber de reunir todos sus esfuerzos cuando no para hacer el bien, que no se puede hacer siempre en poco tiempo, siquiera para dar el mayor prestigio á instituciones y á sistemas que no están todavía demasiado arraigadas en el amor y crédito de considerable parte del pueblo.

Las escenas y debates que estos días han tenido lugar no son para dársele, no, y no cesaremos de llamar sobre esto su atencion. Pero entre estas escenas descuella sin duda

la de ayer, en que á vueltas de algo del ridiculo de los incidentes, se ha dado por primera vez en el seno de la representacion nacional un ejemplo notable, un caso que debe ser examinado profunda y detenidamente, porque en él vá envuelto á nuestro parecer, la realidad ó la aparicion, la mentira ó la ilusion, el porvenir ó la declinacion y fenecimiento de la existencia de las cortes. Todo eso está encerrado, todo eso lleva consigo ese caso, ese incidente de la no admision del señor Alonso.

A la hora en que escribimos estas líneas no pueden sernos conocidos todavía los pormenores del asunto á que aludimos; pero tenemos entendido que el señor diputado electo por Almería reunia en su persona todas las cualidades que el artículo 23 y 24 de la Constitucion señala como necesarias para desempeñar aquel cargo. Creemos que ninguna razon hay que obste á su cualidad de elegible; sin embargo el Congreso ha encontrado en los antecedentes de la vida del señor Alonso razones para escluirle, para no admitirle en su seno, razones fundadas al parecer en hechos políticos, en servicios prestados de una manera fea é indecorosa, al gobierno absoluto. El Congreso repele de su seno al señor Alonso por motivos de decoro. El Congreso declara que no debió de ser elegido para las funciones de diputado, quien lo fue sin embargo. ¿Puede hacer el Congreso esta declaracion? ¿Puede de propio movimiento, y por su autoridad constituirse en otra cosa que en juez de la nulidad ó validez de las elecciones? Nosotros, presentada así la cuestion, nosotros á quienes el señor Alonso no debe tener por amigos, ni personales, ni políticos, creemos absolutamente que no, y razones muy poderosas se nos han de presentar para que podamos formar opinion contraria, y persuadirnos á que el Congreso en su declaracion no ha estraliminado audaz y peligrosamente de sus facultades. No, no pueden los diputados erigirse en censores de los elec-

tores, sobre estos caé esclusiva y únicamente el mérito de una eleccion ilustre, el vituperio de un nombramiento indigno.

Pero los electores no son nada, ni seria la eleccion mas que una ridicula farsa, si estuvieran facultados los individuos del Congreso para venir despues á tomar en cuenta y consideracion las circunstancias y méritos respectivos del colega que la voluntad de una provincia les envia. No hemos visto jamas el ejemplar de que una cámara se haya erijido en jurado de capacidad, y es menester remontarnos á los tiempos de la borrascosa combustion francesa, ó á mas recientes actos de despotismo ministerial, para ver eliminado de las filas de una asamblea á un individuo que se presenta con plenos y legales poderes que le acreditan y le autorizan en forma.

No sabemos nosotros lo que diran los electores de Almería de la resolucion del Congreso; pero pensamos que cuando menos deben mirar como un agravio la decision del Congreso á que aludimos, y que á los ojos de los que votaron al Sr. Alonso, la censura, la correccion, la nulidad la, derogacion de su voto no puede dejar de aparecer sino un abuso tanto mayor, cuanto mas latas sean sus opiniones políticas.

Por otra parte hemos dicho que era un paso peligroso. Creemos que un congreso algo mas cauto hubiera sabido reprimir ó vedar su indignacion por justa que fuera á vista de las gravísimas funestas consecuencias que puede acarrear un paso tan precipitado en senda muy resvaladiza. El día que por opiniones, por hechos, por antecedentes políticos ó aun por la conducta moral de un diputado, se pueda atular su nombramiento, aquel día las cortes no son nada. La mayoría de los que primero se reúnan podrá escluir á todo lo que escluir le plazca. Los progresistas eliminarán á los republicanos, los republicanos á los progresistas, unos y otros á los absolutistas, y todos á los moderados, y los moderados acaso serán los

únicos que según los rigurosos principios de su derecho político admitan a todos, porque su dogma es libertad para todos, tolerancia para todas las opiniones, representación para todos los partidos, elección válida en todos los elegibles, según los artículos de la constitución, según los requisitos de la ley electoral, según el resultado legal de las urnas; no según expedientes burocráticos, no según el buen placer y la convicción moral de la mayoría.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

EL INNOMINADO. Dice que la orden del regente y la que en consecuencia publicó en Barcelona el jefe político para disolver la asociación de tejedores, son nulas, porque las leyes que cita de la Novísima recopilación se oponen a tal medida.

EL PENINSULAR. Publica los siguientes párrafos tomados de *El Eco de Aragón*.

«Por eso nosotros repelemos con indignación las calumnias imputaciones que se nos han dirigido. Se nos apellida revoltosos ¿pero quienes son esos hombres que así nos califican? Lo diremos francamente, sin reticencias, para que todos nos entiendan. «Esos hombres son los héroes de Ayacucho, los de Pozuelo de Aravaca, los revolucionarios de oficio, que han estado incitando continuamente al pueblo para que se rebelase contra todos los gobiernos, cuando ellos no tenían parte en el poder. Esos hombres frenéticos y desacordados, debieran ser mas cautos, volver atrás la vista, examinar su conducta política, llena de lunares y borrones vergonzosos. Esos hombres cuyo patriotismo está fundado en la ambición y el egoísmo, podían muy bien aplicarse a sí mismos los singulares epítetos que regalan a un partido numeroso, virgen todavía, que no ha cometido crímenes ni robos, ni ha sido apóstata ni se ha humillado vergonzosamente ante los extranjeros, ni ha hollado como sus detractores la constitución actual, aun cuando quieran sustituirla con otra mas útil al país por los medios legales.

Hombres del poder! Si quereis evitar una caída estrépitos, sed justos: deponed ante las aras venerandas de la patria el orgullo y la ambición. Convocad cortes constituyentes por medio del sufragio universal, para que reformen la constitución vigente. Haced si a ello estais dispuestos, la felicidad del pueblo, y los republicanos serán vuestros amigos, ora llameis república, ora monarquía al gobierno que se establezca.

EL CONSERVADOR DE AMBOS MUNDOS. Se dedica en un artículo sumamente difuso a vituperar la conducta de la Francia por respecto a España en 1808 en 1823, y por último después de muchos episodios hasta la cuestión de credenciales dirige el siguiente apóstrofe al gobierno: «Tenga presente que los males no se alejan ni se curan con votos; los males para los individuos y para los estados, se evi-

tan ó atenuan con el buen consejo anterior, con la perseverante diligencia, velando trabajando, y estando prevenidos.» Todo, esto lo pone nuestro colega con letras muy gordas para que haga mas efecto, y para qué? Para concluir diciendo que el negocio de Mr. de Salvandy, se arreglará amistosamente.

EL ECO DEL COMERCIO. Defiende al gobierno en punto al estado actual de Cataluña, y lo defiende como no pudieran hacerlo ni los mismos dos ministros extremeños; mas concluye diciendo que, no está por tratado alguno de comercio, y tiene la buena crianza de no nombrar a su amiga la Inglaterra: ya se ve esto es por puro agradecimiento, en fin nuestro cofrade se ve tan comprometido en el asunto, que propone el justo medio que dice el párrafo siguiente; es decir que no se llame tratado, sino arreglo. Sépanlo en Cataluña.

Nosotros no estamos por un tratado de comercio, y nos opondríamos a él con todas nuestras fuerzas: los tratados de esta clase no convienen a una nación pobre con otra poderosa, y menos para ensayos: la admisión de los algodones, con un derecho protector, y otras ventajas para nuestra industria, produciría el mismo efecto en el extranjero, porque en cambio, sin necesidad de una estipulación formal que nos ligue, se obtendría la rebaja de derechos a nuestros productos; y quedaríamos en libertad para hacer mañana las alteraciones que la experiencia mostrase ser necesarias.

EL CORREO NACIONAL. Rebate en un buen artículo los proyectos de ley que el actual ministro de Hacienda ha presentado a esta legislatura pidiendo nuevos subsidios y también censura una orden del mismo ministro que se supone dirigió a la comisión de centralización, mandando que de ciertas y determinadas libranzas existentes, se pase al tesoro público la suma de 25 millones y que en su remplazo se centralice otra suma igual de créditos que no tienen derecho a ello.

EL ESPECTADOR. Se empeña en hacer una especie de reglamento para la actual oposición parlamentaria, y concluye bailando de contento porque el Sr. Gonzalez Brabo retiró ayer la proposición del voto de censura, después de haberlo meditado bien los firmantes la noche anterior.

Revista nacional.

CASTILLA LA VIEJA.

CANDELEDA 1.º de enero.

Hemos visto con el mayor gusto en este pueblo al director de caminos de esta provincia don Vicente Maria Oráa, que viene a tratar la mejor dirección de una carretera que ha de abrirse por estos pueblos hasta Extremadura, y construir un puente sobre el Tietar de modo que vaya el

camino recto hasta el puente de Almaraz. Yo creo utilísimo este proyecto, pues vendría la carretera desde Monbeltran, la Parra, Arenas de San Pedro, Poyales del Oyo a esta villa todos pueblos de consideración y hoy sepultados entre sierras sin salidas.

BETANZOS 7 de enero.

Nada hace que el director general de Correos ponga en planta las mejores reformas, si los subalternos de este señor no cumplen sus obligaciones. Lo cierto es que la correspondencia que se recibe en esta ciudad por vía de Santiago llega con mucho mas atraso que nunca, pues las cartas, que por ejemplo, debían llegar mañana, no las tenemos hasta el 10: en cuyo día recibimos dos correos. Dícese que la culpa está en las oficinas de la Coruña y Santiago, que no tienen bien arregladas las salidas de los correos transversales. En desquite por si les hace a vds. falta un genio privilegiado, y amigo del orden a lo setembrino, ahí tendrán en breve a Corradi que pasa a comer su sueldo con real licencia en la corte.

Revista extranjera.

NEW YORK 15 de diciembre.

Dicen que un buque americano ha sido abordado y visitado por un crucero inglés, en Galenas, Otro buque llamado Wilian, lo habia sido también por el bergantín de S. M. B. el Delfín que después le permitió continuar su ruta.

Un acontecimiento mas grave ha sucedido en las inmediaciones de Matanzas. Parece que el consul inglés habia ido a una plantación cerca de la ciudad, y trató de obtener la emancipación de todos los esclavos pertenecientes a un colono recién llegado de Jamaica. Y aunque los consejos sediciosos del inglés pudieran surtir efecto, no lo tubo porque el gobernador militar de Matanzas lo arrestó y lo hizo venir escoltado a la ciudad.

PARIS 2 de enero.

El *Journal des Debats* dice lo siguiente respecto al discurso de la corona pronunciado por el regente del reino.

«Las cortes españolas se abrieron el 26 de diciembre por la Reina y por el Regente, con gran solemnidad. El señor Gonzalez, presidente del consejo de ministros, entregó a la Reina el discurso de apertura, y S. M. a su vez le dió al Regente quien hizo la lectura. Anuncia el Regente que continúan afirmándose con lazos de la mayor inteligencia, las relaciones del gobierno español, con los gobiernos amigos, y espresa la esperanza que las cortes que no han reconocido todavía a la reina ISABEL, no tardarán en modificar sus relaciones. Vemos con gusto que no se hace alusión alguna de las diferencias suscitadas entre la corte de Madrid y nuestro embajador: también esperamos nosotros todavía que dicha dificultad se terminara amistosamente y no detendrá por mas tiempo el completo restablecimiento de las estrechas relaciones de los dos gobiernos. Reproduciendo todo el discurso de nuestro amigo, de una extensión desusada. Está consagrado exclusivamente a detalles y a promesas de mejoras interiores: reina en él, cierto grado de optimismo que señalamos sin ningún sentimiento de mala voluntad, pues solo deseamos vivamente que en España pueda

realizarse. Pero la larga y complicada esposición que hace el Regente de las reformas que se propone introducir, prueba demasiado la inesplicable confusión en que se halla sumida la administración entera de España.

Se ha notado con sorpresa la ausencia del ministro de Rusia, cuando la presentación al rey del cuerpo diplomático. Este diplomata se ha excusado por causa de indisposición, pero no es menos sorprendente el que no lo reemplazó ningún miembro de la embajada y que ningún súbdito ruso pidió ser presentado al rey y a la familia real. Estos hechos dan lugar á varios comentarios; y son los mas acreditados, que sin duda han llegado instrucciones de San Petersburgo prescribiendo la indisposición del ministro y la conducta de los súbditos rusos.

IDRM 4.

Se ha nombrado en nuestras secciones la comisión para estender la respuesta al discurso del trono, y el partido ministerial ha obtenido 196 votos de 330 votantes, y la oposición 120: nubo 10 á 15 votos perdidos.

El *Morning Post*, periódico ministerial inglés, al hablar de la etiqueta de la corte de España con Mr. de Salvandy despues de citar gran número de los precedentes de que ha hablado el *Journal des Debats* añade:

El ejemplo mas patente, tal vez sea el del emperador del Brasil. El regente don Diego Antonio Feijó elevó pretensiones semejantes á las de Espartero: el ministro de negocios estrangeros, publicó tambien una circular, escitando á presentar, durante la minoría del emperador, las credenciales al regente. El cuerpo diplomático entero, protestó contra esta medida. Mr. de Pontois, pidió instrucciones al gobierno francés: el portador de los despachos fué el baron Aquiles Rouen, sucesor de Mr. de Pontois. Insistió el rey de los franceses en que se siguiera la marcha regular. El gobierno Brasileño cedió ante la firmeza del gabinete francés, y se presentaron las credenciales al emperador en persona. En una palabra, solo puede ser en el caso que el soberano esté imposibilitado física ó moralmente para recibir á un embajador, cuando debe haber excepcion, como sucedia aquí en tiempos de Jorge III.

Han hecho observar los periodicos de Madrid que antes de la regencia de Espartero, los embajadores de Francia estaban acreditados cerca de la Reina Cristina. Pero así como lo habian hecho ante D. Pedro en Lisboa, tambien quisieran obsequiar á la Madre de la Reina por la doble dignidad de Reina y madre de la reinante; y aun así las credenciales se entregaban en preseneia de la Reina Isabel. En ciertos casos se han redoblado los obsequios y cumplimientos ante un regente con carácter real y vínculos de parentesco, pero siempre se ha observado el derecho del embajador. El gobierno francés, en consecuencia, sostendrá la resistencia de su embajador contra las exigencias de Espartero, el que en calidad de regente reclama las atribuciones de soberano de *jure* y de *facto*, en lugar de ser solamente el representante de su soberana, durante la minoría: Mr. de Salvandy ha defendido la prerrogativa de la corona, y su conducta ha merecido la aprobacion del rey de los franceses.

El embajador de los Estados Unidos en Lon-

des acaba de protestar de nuevo contra el derecho de visita de buques diciendo que si una potencia pretende esto, su gobierno lo mirará como una violacion del derecho de gentes.

En el Faro de los Pirineos del día 5 se lee. D. Antonio Alcalá Galiano, ex-diputado á cortes y el orador quizá mas elocuente de España, ha venido á buscar un refugio en Francia. La situación en que se ha visto el señor Galiano ha dado motivo al carácter noble y leal de los habitantes de las provincias Vascongadas para manifestarse del modo mas honroso. Poco antes de entrar el general Zurbarán en Bilbao el señor Galiano habia salido de la villa, y solo, sin conocer el país ni el idioma vascongado, sin mas recurso que unas cuantas pesetas, ha recorrido muchos pueblos, escondiéndose ya en una casa, ya en otra con el temor continuo de ser preso. Pero la fidelidad de los habitantes le ha salvado, y despues de haber andado errante por mas de dos meses, al fin ha conseguido poner el pie en la hospitalaria tierra de Farnacia."

Actos del gobierno de hoy.

Por real orden de 10 del corriente ha resuelto el Regente á consecuencia de consulta, y oyendo á la junta de inspectores, que aun cuando los soldados no estén rigorosamente comprendidos en la orden de 14 de junio de 1841 por la que se mandó conceder licencia á los quintos procedentes de las de 24 de febrero y 31 de diciembre de 1834, tienen derecho á ellas todos los que se hallen en el caso de haber sido estraidos de sus casas en dicho año para servir en cuerpos francos aunque no fuesen quintos hasta 1833.

Por otra real orden de 4 del corriente expedida por el ministerio de Gobernacion se manda que la escuela de paleografía que fundó la sociedad económica de Madrid á cargo del profesor don José de Santos y Mateos, se agregue al Instituto de segunda enseñanza de la universidad de esta corte y que la dotacion del profesor Mateos, consistente en 3600 rs. se incluya en los presupuestos de instruccion pública.

LA POSDATA.

YA ESTA CLARO.

Habremos sido muy desgraciados en el modo de explicarnos si nuestros lectores no han comprendido bien que nosotros redactores oscuros de la inofensiva *Posdata* pertenecemos, por conformidad de opiniones, á ese ascenderado, insultado, perseguido y maltratado partido monárquico constitucional. Esta confesion, que ahora en la desgracia no titubeamos en hacer, viene á punto de un descubrimiento que con gusto, sino con sorpresa, recientemente hemos hecho.

Mucho tiempo hace que al oír acusar á nuestro partido por ciertas gentes, de ab-

solutista y de retrógrado, y al ver que esta acusación se repetía y se afirmaba y pasaba de unos á otros, nos preguntamos á nosotros mismos y preguntamos con candor á nuestros amigos para ver si en efecto nuestras opiniones podian dar margen ó pretexto para tal inculpacion, y viendo que no, nos afligiamos como unos mentecatos y lamentabamos nuestra mala suerte.

Pero ya se ve; no caíamos en la cuenta de que lo que debíamos lamentar era nuestra torpeza y de seguro permanecemos siempre en nuestra ignorancia, si sucesos recientes no vienen á abrirnos los ojos.

Ayer se ha descubierto en las cortes que un señor diputado de los que mas recio *patriotizaban*, de los mas altamente progresistas, habia hecho en los tiempos que por antonomasia se han llamado ominosa década, repetidas proezas de buen realista y de enemigo acérrimo de los liberales.

Los periódicos de Málaga nos traen la noticia de que otro señor diputado *patriotizador* tambien y democrata de á folio, se entretuvo en 1823 en hacer un proyecto para la creacion de cuerpos de voluntarios realistas, y propuso en el ayuntamiento de aquella ciudad la destruccion de las lápidas de la Constitucion y de Riego; pero no una destruccion así como quiera, sino tan completa que no volvieran nunca á parecer.

De un periodista ministerial y *patriota* por excelencia, que casi diariamente tiene conferencias con los Sres. Ministros y que como inspirado por el gobierno se presenta, no ha mucho que otro periódico publicó versos en alabanzas de Fernando VII, y de la expedicion francesa del año 23; y es de justicia decir que esta publicacion en nada perjudicó al concepto de que goza en altas regiones.

Ahora bien, carísimos lectores, si sugestos tales como los indicados se llaman liberales á toda prueba y patriotas de tomo y lomo, si son oficiales y comandantes de nacionales, y diputados y otras muchas cosas, nos parece justo, justísimo, razonable y lógico que nosotros que no hemos sido ni realistas, ni partidarios de Fernando VII, ni cosa que lo valga y que sin titubear hemos defendido siempre la libertad, seamos por ellos llamados absolutistas y retrógrados y todas las demas calificaciones del diccionario progresista.

Si, amigos míos, pasando ellos por amantes de la libertad, preciso que nosotros pasemos por enemigos de ella, y si en tiempo de Fernando VII fueron ellos atendidos y nosotros perseguidos, ahora no se les podrá atender, sin perseguirnos tambien á nosotros. Nada mas lógico ni mas concluyente.

Volveremos á ocuparnos del asunto, que por cierto lo merece.

RETAZOS.

—ASI VA ELLO. Parece que un señor diputado desea saber si la introduccion de algo-

nos ingleses estaba permitida en la Habana, se personó en el ministerio de Hacienda como el mas seguro medio de averiguarlo. En vano lo preguntó al subsecretario; en vano al oficial del negociado, en vano a los demas: S. S. salió del ministerio sin saber si en la Habana podian introducirse los algodones ingleses. ¿Y habrá quien tribute elogios, quien no ataque decididamente al ministro de Hacienda que de tales empleados se vale, y al gobierno que de tales ministros se compone? No, no es posible mayor desorden, mayor ignorancia, mayor incapacidad. (C. N.)

—SOCIEDAD DE TEJEDORES. Dice el Popular. El número de individuos de la sociedad de socorros mutuos de tejedores de esta capital que se hallaban sin trabajo el día 1.º del corriente, asciende á 408.

La sociedad les socorre religiosamente con cuatro reales diarios á cada uno. (id.)

—El progreso de la libertad en España es portentoso. Nuestro dignísimo ayuntamiento ha publicado un bando que el título de policía urbana que puede arder en un candil por lo que respecta á la libertad civil.

—En el artículo 7.º prohibe á todo vecino ó cabeza de casa dar alojamiento á ningun forastero, sin dar parte al gobierno en el término de veinte y cuatro horas de mil cosas y circunstancias, entre otras del objeto del viaje. Con que es decir que en estos tiempos de libertad sin límites ¿no puede viajar nadie sin publicar lo que suele ser á veces un secreto de familia, una especulación que importe callar ó otra cosa semejante? ¿Cuántas y cuántas cosas hay que sin ser ni ofensivas al gobierno ni contra las leyes, tiene uno interés en que no se sepan? ¿Qué se diría de tal orden aun publicada en tiempos de absolutismo? ¿Con qué derecho pretenderá el ayuntamiento ni nadie, que un ciudadano tranquilo y pacífico le diga con qué objeto emprende un viaje. Si esto no es tiranía venga Dios y véalo.

—El Conservador de Ambos Mundos se complace en contemplar el aumento que ha sufrido la poblacion en España desde 1803 hasta el presente: segun sus datos pasan de cinco millones de almas las que han venido á rellenar nuestro suelo sobre los 10 millones que entonces se contaban, pero no hecha de ver el periódico calculista que en esto no hay ningun motivo de enhorabuena puesto que de esos cinco millones de almas, los tres y algunos mas son almas de cántaro.

—Algunos diputados los hemos visto resistir hasta mas no poder el dictámen de la comision que los sujetaba á la prueba de ser reelegidos. ¿Qué dirán ahora cuando vean el artículo de el Independiente recomendando á los electores como una necesidad el apartarlos de los candidatos? eso es ya demasiada crueldad, eso es asligir á un gobierno benéfico y que tantas muestras ha dado de deferencia al pueblo derramando los honores y los empleos entre sus dignos representantes.

—Parece que no sabiendo ya el general ciudadano que manda en Bilbao desde los acontecimientos de octubre, como hacer sentir el peso de

su autoridad, ha inventado el prohibir el uso de los vigotes á todo el que no sea militar. Cuando en un pais se dan semejantes órdenes que no tienen mas objeto que el de molestar y contrariar á todos, no se tenga la audacia de decir que hay en él libertad. En la que llaman oprimida Italia, en la Lombardia donde domina el emperador de Austria, todo el mundo usa vigote, para lo que se le antoje sin que nadie le vaya á la mano. Es verdad que allí reina el despotismo.

—¡Viva la libertad que no permite que haga uno de los pelos de su cara el uso que se le antoje! Mas de cualquier modo los bárbaros deben estar muy agradecidos al general Zurbano.

OTRO NUEVO MOTIVO PARA ESTAR AGRADECIDO A LA INGLATERRA.

—En otro lugar de nuestro periódico se cuenta la escandalosa conducta tenida en Matanzas por el cónsul inglés. Parece que las autoridades españolas no han tomado la cosa con la ditzura acostumbrada, siempre que dependientes de nuestro actual gobierno han tenido que ver con los de nuestra augusta aliada; pero bien se puede apostar algo á que el cónsul predicador de la insurreccion saldrá limpio y podrá continuar apoyado por su gobierno, la meritoria obra de convertir la isla de Cuba en otra nueva Santo Domingo. Recordamos que cuando se nombró el tal cónsul levantó su voz la prensa, señalando sus opiniones y sus intentos. Cualquier gobierno, por mucho menos, la hubiera negado el exequatur, como repetidas veces se ha hecho por todas las potencias; pero se trataba de Inglaterra y en alzando esta el látigo nosotros solo sabemos sufrir, callar y besar la mano que nos ahofetea. Veremos el resultado.

—Todavía no hemos podido proporcionarnos la hoja litográfica de que hablamos ayer; pero todos convienen en que dice horrores del Señor Olózaga; ¡Válganos Dios y en qué tiempos tan aciagos vivimos! No hay peccadillo oculto que no se descubra ni conducta que no se interprete. Ya le daremos nosotros su merecido á la tal hoja si logramos verla.

—Miren vds. que segun nos dicen, supone nada menos el tal papelitito que varias ausencias que ha hecho de París el ilustre diplomático, tenían por objeto visitar á una persona de elevada categoria y desterrada de España á quien debe S. E. profundo agradecimiento. ¡Cbismes increíbles!

—Hablando de otra cosa. ¿Es posible que no hayamos de saber si en efecto hay ó no hay en Madrid legacion francesa?

—Dicen que el señor ministro de Estado y el duque de Glucksberg no están muy de acuerdo sobre el asunto.

—Ya se vé, el mal está en que las Cortes no piden los documentos de la consabida cuestion de credenciales. Nosotros los pediríamos aunque no fuera mas que por hacer callar á los pícaros que se empeñan en decir que la tal disputa no ha dejado muy lucido al señor ministro de Estado.

Sigue con la actividad que empezó la causa so-

bre el asesinato del general Aymeric, es decir, que nadie aparece preso ni se nos dice una palabra del asunto.

—En cambio continúan presos solamente por el *grave cargo* de sospechosos por motivos políticos á los generales la Hera, Palarea y Armero.

—En cambio subsiste arrestado el duque de Castro Terreño desde el día que se abrió el Senado á huien no se le pidió permiso.

CONGRESO.

Concluye la sesion de ayer.

El señor conde de las Navas pidió la palabra en pró, y la usó en sentido contrario obteniendo aplausos en su breve discurso.

Puesto á votacion por bolas el dictámen de la comision quedó desechado por 76 bolas negras contra 18 blancas, y se levantó la sesion á las cinco.

SENADO.

Sesion de ayer.

Se abrió á la una y aprobóse el acta anterior se dió cuenta del despacho ordinario.

En seguida se leyó y mandó imprimir y repartir el proyecto de respuesta al discurso del trono. Se puso á discusion un proyecto de nuevo reglamento interior del Senado, y se aprobaron 15 artículos de 159 que contiene, y se levantó la sesion á las cuatro.

Sesion de hoy.

Se abrió á la una y media y se aprobó el acta. Despues del despacho ordinario, se aprobaron las segundas elecciones de Zaragoza, como proponia la comision, y se admitió diputado por dicha provincia, al Sr. S. Miguel, reelecto.

Se aprobó el dictámen de la comision de casos de reeleccion para que no queden sujetos á ella, varios diputados que no han admitido gracias que les concedió el gobierno. Este dictámen comprende á los Sres. Serrano, D. Francisco Morate, Gomez de la Serna, Olózaga, y D. Cesáreo Sanz, aunque esta parte fue combatida por los Sres. Acebo, Muñoz Bueno y Collantes.

Sostuvieron el parecer los señores conde de las Navas, Roda y Posada. Esta parte de la comision se aprobó en votacion nominal por 48 votos contra 35.

Tampoco quedarán sugetos á reeleccion los señores Cuenca y Sonzoza, pero si el señor Rodriguez Vera, y el parecer para que no se sujete á lo mismo el señor Lujan quedaba discutiendo cuando nos retiramos á fin de poner nuestro número en prensa.

Editor responsable, J. SAMPELAYO.

MADRID.

IMPERNTA DE LA POSDATA.